

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

PRIVALEM PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES S.A.

En mi calidad de comisario de **PRIVALEM PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES S.A.**, con RUC 1792075483001 y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución No. 92-14-3-0014, comunico informalmente que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

En mi revisión incluyó, en base a pruebas físicas, la revisión de los documentos que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales aplicables en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de compañías en su Resolución No. 92-14-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, Libro de acciones y amonedas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno existente de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo los cuales el propósito de evaluación permite determinar la existencia, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una crítica de sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros Contables y Legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamentalmente razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PRIVALEM PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES S.A.** al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

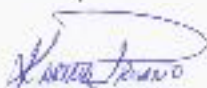
Considero que el examen efectuado, fundamentalmente razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación de **PRIVALEM PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES S.A.** al 31 de diciembre del 2012, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año determinado en esa fecha de conformidad con la Ley de compañías, Normas Internacionales de Información Financiera RIIF y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Las operaciones de la Compañía corresponden fundamentalmente desarrollo organizacional.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **PRIVALEM PRINCIPIOS Y VALORES EMPRESARIALES S.A.**, a 31 de diciembre de 2012.

Quito - Ecuador
Marzo 20, 2013


Karina Nathalia Proaño V.
C.P.A. 31337